En sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno de España relativo a la prórroga del procedimiento de ejecución de inversiones financieramente sostenibles, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita.

En relación con el acuerdo entre la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y el Gobierno de España en el que dice: “Décimo.- Se permitirá, excepcionalmente, prorrogar el procedimiento de ejecución de inversiones financieramente sostenibles cuyos proyectos se iniciaron en 2019 y que se están financiando con superávit de 2018, siempre que en 2020 ejecuten la fase de disposición o compromiso dentro del procedimiento de ejecución del gasto”, ¿cuál es la postura del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 12 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Yolanda lbáñez Pérez